

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

D./DÑA. M. LUISA MONREAL HERNANDEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 07 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1141/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 282/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M^a BELEN VERDYGUER DUO

Lugar: Madrid

Fecha: seis de septiembre de dos mil diecisiete

La Ilma. Sra. Dña. Maria Belén Verdyguer Dúo, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio por Delito Leve número 1141/2017 sobre Hurto, en los que han sido partes además del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública cuya representación ostenta, como denunciante QUINGCHUN CHEN y como denunciado SOUFIANE EL JAMILI; cuyas circunstancias personales constan debidamente reseñadas en las actuaciones, y, en atención a los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a **SOUFIANE EL JAMILI** como autor de un delito leve de hurto ya definido a la pena de **veintinueve días multa a razón de una cuota diaria de 6 euros**, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista legalmente en caso de impago y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. SOUFIANE EL JAMILI , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid expido la presente.

En Madrid, a 27 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.529/18)

